

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN PARCIAL**

Por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2025 de Proyecto Cuadrado 08 S.A.C. e Illusione Constructora e Inmobiliaria S.A.C., se ha aprobado el Proyecto de Escisión presentado por sus respectivas administraciones, y han decidido llevar a cabo una escisión parcial bajo la modalidad de segregación de conformidad con lo establecido por el inciso 2 del artículo 367° de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal escisión, Proyecto Cuadrado 08 S.A.C. segregará un bloque patrimonial en favor de Illusione Constructora e Inmobiliaria S.A.C.

Como consecuencia de la Escisión, (i) Proyecto Cuadrado 08 S.A.C. reducirá su capital social en la suma de S/1.00; es decir, de la suma de S/200.00 a la nueva suma de S/199.00; e, (ii) Illusione Constructora e Inmobiliaria S.A.C. aumentará su capital en la suma de S/1.00; es decir, de la suma de S/1,796.666 a la nueva suma de S/1,796.667; en los términos acordados en las mencionadas juntas generales de accionistas.

La escisión acordada entró en vigencia el 01 de noviembre de 2025.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

05 de noviembre de 2025

Proyecto Cuadrado 08  
S.A.C.  
RUC 20606734566

Illusione Constructora e  
Inmobiliaria S.A.C.  
RUC 20547858281

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 15 de octubre del 2025, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad: **GUTRADE PERU S.A.C.**, con RUC N° 20602310117, nombrándose liquidador al Señor CARLOS MANUEL VARGAS ALENCASTRE, identificado con DNI N° 06242992.

La misma que se pone en conocimiento de todos los interesados de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 15 de octubre de 2025.

**Carlos Manuel Vargas Alemnacstre**  
Liquidador

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL ACRES FINANCE S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, **ACRES Finance S.A.**, identificada con RUC. N° 20545896118, domiciliada en Avenida Camino Real Nro. 1281, Oficina Nro. 604, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, da cuenta que por Junta Universal de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2025 se acordó por unanimidad de votos la reducción de su capital social de S/ 13,034,117.00 (Trece millones treinta y cuatro mil ciento diecisiete y 00/100 Soles) a S/ 7,744,096.00 (Siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis y 00/100 Soles). En ese sentido, se acordó la reducción del monto de S/ 5,290,021 (Cinco millones doscientos setenta mil veintiún y 00/100 Soles) bajo la modalidad de la amortización de 5,290,021 (Cinco millones doscientos setenta mil veintiún) acciones, de un valor nominal de S/1.00 cada una. Cabe señalar que la reducción únicamente afectará a ACRES Sociedad Titularizadora S.A., a quién se le entregará derechos de crédito por el monto del valor nominal amortizado.

Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de ley.

Lima, 05 de noviembre de 2025.

**Martín Valdeiglesias Monzón**  
**ACRES Finance S.A.**  
Gerente General

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.-** ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, **LUZ JEANNE CONCEPCIÓN JORGE** SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE PARTE DEL PREDIO DENOMINADO: TERRENO CONSTITUIDO POR EL FUNDO CAUDILLA ANEXOS CONCON Y HUACOY, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 7,292.77 M<sup>2</sup> QUE SE INDEPENDIZARÁ DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07079363 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. Y DIONICIO VILLAR ARANA, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LA LEY. LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2025. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

**CAS: MINISTERIO PÚBLICO****10.157 al régimen D.L. 728**

●●● La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso aprobó el dictamen de ley que plantea incorporar progresivamente a trabajadores bajo el régimen CAS (Ministerio Público), al régimen laboral del DL 728, Ley del Fomento del Empleo.

Es en la modalidad de plazo indeterminado, conforme a lo establecido en Ley 31131, que establece disposiciones para erradicar la discriminación en regímenes laborales del sector público.

**SANCIONES**

No contar con dos o más sanciones disciplinarias firmes en su legajo personal y aprobar el proceso de verificación de requisitos que establezca el Ministerio Público mediante resolución administrativa.

**ALCANZARÁ**

La población que se busca atender es de 10.157 trabajadores CAS del Ministerio Público. (F.G.)

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el 17 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 695,315.00 (seiscientos noventa y cinco mil trescientos quince con 00/100 soles), de S/ 895,000.00 (ochocientos noventa y cinco mil con 00/100 soles) a S/ 199,685.00 (ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de S/ 1,000.00 a S/ 223.00. La reducción de capital acordada importa la devolución a los accionistas del importe correspondiente a dicha reducción, en proporción a la participación que cada uno mantiene en el capital social.

Lima, 07 de noviembre de 2025.

**TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

R.U.C. N° 20504413269

Rafael López Manzano

GERENTE GENERAL

**REDUCCIÓN DE CAPITAL****INESCO PERU S.A.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 5 de noviembre de 2025 de INESCO PERU S.A.C. con RUC No. 20536149148, se acordó la reducción de su capital en la suma de S/244,400.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la entrega del valor nominal amortizado al accionista Inesco Ingeniería y Construcción S.A., quedando así reducido el capital suscrito y pagado de la Sociedad de S/245,590.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa con 00/100 soles) a la suma de S/ 1,190.00 (Mil ciento noventa con 00/100 soles) representado por 119 (Ciento diecinueve) acciones nominativas de un valor nominal de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

En la misma junta se acordó modificar el Artículo quinto de los estatutos de la sociedad.

Lima, 6 de noviembre de 2025.

**Alberto Oscar Barrios de los Ríos**  
Gerente General

**AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO – KX 32708 – NVCV- AVISO DE INTERES PUBLICO.-** ANTE MI, **LUZ ANGELICA CRUZ CHECA**, CON D.N.I. N° 08605327, SOLTERA, SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO **CONSTITUIDO POR LA TERCERA UNIDAD INMOBILIARIA DEL DEPARTAMENTO DE ALTOS N° 2, QUE FORMA PARTE DEL DEPARTAMENTO INTERIOR 1, DE TRES PLANTAS, CON FRENTE AL JIRON ENRIQUE LA ROZA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 75.043 M<sup>2</sup> (SETENTA Y CINCO PUNTO CERO CUATRO TRES METROS CUADRADOS);** DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 43921894 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: **SEGUNDO BENIGNO NEYRA FERNANDEZ**, PERSONA FALLECIDA CON SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12454261 DEL REGISTRO DE SUCESIONES DE LIMA, HABIENDOSE INSTITUTO COMO HEREDEROS A SU CONYUGE E HIJOS : **HAYDEE TERESA BARNUEO DIAZ**; PERSONA FALLECIDA SIN TESTAMENTO NI CON SUCESION ABIERTA A SU NOMBRE CONFORME LAS CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS PUBLICOS; **ROBERTO ANTONIO NEYRA BARNUEVO Y NANCY ELVIRA NEYRA BARNUEVO**, Y EN REPRESENTACION DE **HAYDEE TERESA NEYRA BARNUEVO, CECILIA HAYDEE PACHECO NEYRA Y DANIEL FLORES NEYRA**, QUIENES FUERON NOTIFICADOS EN SUS DOMICILIOS DECLARADOS EN RENIEC NO HABIENDO SIDO UBICADOS POR CUYA RAZON, PROCEDIENDO EN CONFORMIDAD CON EL ART 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EL INCISO d DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 PROCEDO A PUBLICAR EL PRESENTE AVISO PUBLICO. EL AGUSTINO, 25 DE OCTUBRE DEL 2025. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.-** ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, **GENOVEVA ARRUNATEGUI COTRINA** SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 15 MANZANA C' LOTE 3 URB. COVIDA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES (HOY: LOS OLIVOS), PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 138.15 M<sup>2</sup> QUE SE INDEPENDIZARA DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 43796178 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES PAULINO MAYTA FERNANDEZ Y ADALBERTA CANDELARIA HUERTA HUERTA DE MAYTA, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LA LEY. LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2025. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

**NUEVO SOL**

Oficina Principal de Publicidad  
**Jr. Quilca 593 - Lima**  
**Telf: 01 - 7220815**

WhatsApp  
VENTAS:  
992439186

**AVISOS:**

Judiciales - Notariales  
- Societarios - Edictos  
Matrimoniales , Balances  
- Concesiones, Fusiones,  
Reducción de Capital.

**prisopublicidad@hotmail.com**